

M E M O R A N D O

GPOV 002/18

PARA: Licenciada Erika Mariela Miranda
 Oficial de Información y Respuesta

DE: Ingeniera Ana Dolores Cuéllar de Bran
 Gerenta de Proveedores Interina Adhonorém

ASUNTO: Respuesta de solicitud de información OIR/47/2018

FECHA 13 de Marzo de 2018



En respuesta a la solicitud de información 26/2018, relacionada a la distribución de compas del Estado a la micro y pequeña empresa, durante el 2017 y porcentaje de las entidades de gobierno compran más a la MYPE, (Autónomas, Gobierno Central y Municipalidades), cabe destacar que los datos presentados a continuación corresponden al período de enero a septiembre del 2017:

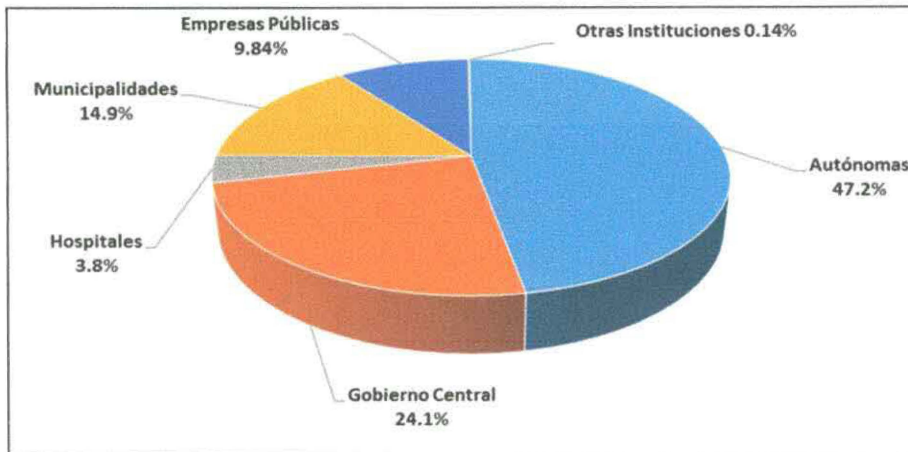
Compras realizadas a MYPE según tipo de Institución de Gobierno Enero – Septiembre 2017

Tipo de Institución	MYPE	% MYPE
Autónomas	\$ 42215,628.60	47.2
Gobierno Central	\$ 21584,522.67	24.1
Hospitales	\$ 3387,041.64	3.8
Municipalidades	\$ 13348,319.49	14.9
Empresas Públicas	\$ 8799,235.47	9.8
Otras Entidades de Gobierno	\$ 127,111.66	0.1
Total	\$ 89461,859.53	100.00

Elaboración Propia. Fuente COMPRASAL

De la información anterior se evidencia que las instituciones que adjudicaron montos mayores a la MYPE, fueron las entidades autónomas con un total de \$ 42,215,628.60 equivalente a un 47.2 %, seguido de las instituciones del Gobierno Central que adjudicaron \$ 21,584,522.67 que equivale a un 24.1% del total adjudicado a la MYPE.

Presentando la información de manera gráfica se tiene:



Elaboración Propia. Fuente COMPRASAL

Así mismo se informa que CONAMYPE elabora informes periódicos del monitoreo del porcentaje de compras a MYPE que se encuentran publicados en el sitio web www.conamype.gob.sv), en los cuales se presenta el comportamiento estadístico de las compras públicas realizadas por las entidades del Estado al segmento MYPE y cuya fuente de información se encuentra disponible al público a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL. Este sistema es administrado por la UNAC del Ministerio de Hacienda y su sitio web es www.comprasal.gob.sv .

Con esto CONAMYPE da cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 30, párrafo segundo de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

Atentamente.